



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

## **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

### **SALA DE CASACIÓN PENAL**

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Al encontrarse satisfechas las exigencias mínimas previstas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 en el escrito petitorio de la protección constitucional, se avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por Robinson Gómez Berrio, en contra del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Antioquia, la Sala Penal del Tribunal Superior de dicho Departamento y la Fiscalía que actuó dentro del proceso que es objeto de cuestionamiento, por la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso.

Es la Corte competente para conocer de la petición de amparo al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 1983 de 2017.

A efecto de adelantar su trámite y decisión pertinente, infórmese de la existencia de esta acción a las autoridades

accionadas, remitiéndoseles copia del escrito de tutela a fin de que dentro de las veinticuatro (24) horas se pronuncien sobre la temática planteada.

Comuníquese el contenido del presente auto al accionante, al igual que a las partes e intervinientes dentro del proceso seguido en contra del accionante, para que si a bien lo tienen ejerzan el derecho de defensa y contradicción.

Cumplase.



LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO  
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García  
Secretaria